



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 054 -2019-MPU-GM

Contamana, 04 de julio de 2019.

VISTO:

La Carta N°433-2019-MPU-A-GM-GIDUR, de fecha 04 de julio del 2019, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano adscrito a Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana, a través de la cual remite **APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN** del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI, DISTRITO DE CONTAMANA - PROVINCIA DE UCAYALI - DEPARTAMENTO DE LORETO**", Código Único de Inversión: N°**2438382**; Modificación efectuada con un monto de **S/1,968,100.41(UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIEN CON 41/100 SOLES)** incluye IGV, con precios vigentes al mes de mayo del 2019 con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días calendarios mediante Informe Técnico N°020-2019-MPU-GIDUR-SGEO/GEAV, de fecha 04 de julio del 2019, de la Sub Gerencia de Estudios y Obras adscrita a Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que "*Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*".

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 007-2019-MPU**, del 09-01-2019, el señor Alcalde Provincial delegó facultades administrativas en el Gerente Municipal a fin de que emita y suscriba Resoluciones Administrativas;

Que, la **Ley N° 27972** – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 79°, numeral 2°; sobre Funciones específicas de las Municipalidades Provinciales, numeral 2.1 señala: "*Ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana y rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte, la comunicación de la provincia, tales como corredores viales, vías troncales, puentes, parques industriales, embarcaderos, terminales terrestres y otras similares en coordinación con las municipalidades según sea el caso, de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional*";



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Que, la *Municipalidad Provincial de Ucayali*, por intermedio de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, ha previsto la modificación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI, DISTRITO DE CONTAMANA - PROVINCIA DE UCAYALI - DEPARTAMENTO DE LORETO" Código Único de Inversión: N° 2438382 debido a que activos registrados no pertenecían a la unidad productora del Proyecto de Inversión por tanto se procedió a la modificación de Expediente Técnico mediante Informe Técnico N°020-2019-MPU-GIDUR-SGEO/GEAV, de fecha 04 de julio del 2019;

Mediante la Carta N°433-2019-MPU-A-GM-GIDUR, de fecha 04 de julio del 2019, el Ing. GIANCARLO ENRIQUE GAMARRA OLIVEIRA Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano remite la **APROBACION** de la **Modificación del Expediente Técnico** del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI, DISTRITO DE CONTAMANA - PROVINCIA DE UCAYALI - DEPARTAMENTO DE LORETO", Código Único de Inversión: N° 2438382 con un monto de **S/. 1,968,100.41 (UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIEN CON 41/100 SOLES)** incluye IGV, con precios vigentes al mes de mayo del 2019 con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días calendarios y; habiéndose registrado con fecha 12 de junio del 2019 en fase de ejecución Formato 8-A de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 el monto de S/. 2,481,556.70 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 70/100 SOLES) no incluye IGV puede verificarse en el Banco de Inversiones en Registro de Inversiones; Los activos registrados se muestran a detalle en la siguiente descripción detallada registrado según expediente técnico:

REGISTRADO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO con fecha 12/06/2019

Acción sobre los activos (ACTIVO A ADQUIRIR)	Unidad de medida	Cantidad	Costos de Inversión (S/)	Modalidad de ejecución
CARGADOR FRONTAL	NUMERO DE MAQUINARIA	1	S/720,000.00	ADMINISTRACION INDIRECTA-POR CONTRATA
RETROEXCAVADORA	NUMERO DE MAQUINARIA	1	S/430,000.00	ADMINISTRACION INDIRECTA-POR CONTRATA
COMPACTADOR MP3	NUMERO DE MAQUINARIA	0	0.00	
MINICARGADOR	NUMERO DE MAQUINARIA	1	S/170,000.00	ADMINISTRACION INDIRECTA-POR CONTRATA
CAMIONETA	NUMERO DE VEHICULO	1	S/160,000.00	ADMINISTRACION INDIRECTA-POR CONTRATA

Dirección: Jr. Amazonas 307-Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto
hsoto@muniucayali.gob.pe / mpu-contamana@muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MOTO	NUMERO DE VEHICULO	5	S/43,675.00	ADMINISTRACION INDIRECTA-POR CONTRATA
BOTE DESLIZADOR 12 PERSONAS	NUMERO DE VEHICULO	1	S/187,881.70	ADMINISTRACION INDIRECTA-POR CONTRATA
COMPACTADOR MP3	NUMERO DE MAQUINARIA	1	0.00	
COMPACTADOR MP3	NUMERO DE MAQUINARIA	2	S/770,000.00	ADMINISTRACION INDIRECTA-POR CONTRATA
SUBTOTAL			S/2,481,556.70	
Expediente Técnico o Doc. Equivalente			0.00	
Supervisión			0.00	
Liquidación			0.00	
TOTAL DE INVERSIÓN			S/2,481,556.70	

(DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 70/100 SOLES) no incluye IGV;

Que, mediante Carta N°433-2019-MPU-A-GM-GIDUR, de fecha 04 de julio del 2019, el Ing. GIANCARLO ENRIQUE GAMARRA OLIVEIRA Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana, la modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI, DISTRITO DE CONTAMANA - PROVINCIA DE UCAYALI - DEPARTAMENTO DE LORETO", Código Único de Inversión: N° 2438382, con un monto de **S/. 1,968,100.41 (UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIEN CON 41/100 SOLES) incluye IGV**, con precios vigentes al mes de mayo del 2019 con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días calendarios;

Que, de la verificación de los presupuestos legales, se acredita la modificación del Expediente Técnico, elemento constitutivo que cumple con los requisitos básicos para la emisión de la Resolución Administrativa que corresponde con arreglo a la Ley N° 344-2018-EF y sus modificatorias; por lo que resulta viable su aprobación.

Que, el Art. 14° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por D.S N° 344-2018-EF, regula: "En el caso de ejecución y consultoría de obras la determinación del valor referencial se sujetará a lo siguiente; 1. En la contratación para la ejecución de obras, corresponderá al monto del presupuesto de obra establecido en el Expediente Técnico. Este presupuesto deberá detallarse considerando la identificación de las partidas y sub partidas necesarias de acuerdo a las características de la obra, sustentándose en análisis de precios unitarios por cada partida y sub partida, elaborados teniendo en cuenta los insumos requeridos en las cantidades y precios y tarifas que se ofrezcan en las condiciones más competitivas en el mercado. Además, debe incluirse los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

presupuesto de obra deberá estar suscrito por los consultores y/o servidores públicos que participaron en su elaboración y/o aprobación, según corresponda”.

Que, el Art. 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por D.S N° 344-2018-EF, señala: “Una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el periodo de contratación programado”.

Estando a lo expuesto y a las visaciones del área de Asesoría Legal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Gerencia Municipal.

Que, en uso de las facultades conferidas por el numeral 20° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Decreto Ley N° 30225 que modifica la novísima Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; y su Reglamento, aprobado por D.S N° 344-2018-EF y modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI, DISTRITO DE CONTAMANA - PROVINCIA DE UCAYALI - DEPARTAMENTO DE LORETO” con un presupuesto ascendente de **S/. 1,968,100.41 (UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIEN CON 41/100 SOLES)** incluye IGV detallado en lo siguiente:

MODIFICACIÓN COSTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO A LA FECHA

Acción sobre los activos (ACTIVO A ADQUIRIR)	Unidad de medida	Cantidad	TOTAL	IGV(18%)	Costos de Inversión (S/)	Modalidad de ejecución
CARGADOR FRONTAL	NUMERO DE MAQUINARIA	1	720,000.00	129,600.00	S/849,600.00	ADMINISTRACION INDIRECTA-POR CONTRATA
RETROEXCAVADORA	NUMERO DE MAQUINARIA	1	430,000.00	77,400.00	S/507,400.00	ADMINISTRACION INDIRECTA-POR CONTRATA
MINICARGADOR	NUMERO DE MAQUINARIA	1	170,000.00	30,600.00	S/200,600.00	ADMINISTRACION INDIRECTA-POR CONTRATA
CAMIONETA	NUMERO DE VEHICULO	1	160,000.00	28,800.00	S/188,800.00	ADMINISTRACION INDIRECTA-POR CONTRATA

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto
hsoto@muniucayali.gob.pe / mpu-contamana@muniucayali.gob.pe



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI



Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

BOTE DESLIZADOR (12 PERSONAS)	NUMERO DE VEHICULO	1	187,881.70	33,881.71	S/221,700.41	ADMINISTRACION INDIRECTA-POR CONTRATA
----------------------------------	-----------------------	---	------------	-----------	--------------	---

SUBTOTAL **S/1,968,100.41**

Expediente Técnico o Doc. Equivalente

0.00

Supervisión

0.00

Liquidación

0.00

TOTAL DE INVERSIÓN

S/1,968,100.41

S/1,968,100.41 (UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIEN CON 41/100 SOLES) incluye IGV

ARTICULO SEGUNDO. - Plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios con precios vigentes al mes de mayo del 2019; que se ejecutará mediante el tipo de ejecución presupuestaria Indirecta - Por contrata a precio unitarios.

ARTICULO TERCERO. - **AUTORIZAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a efectuar las acciones correspondientes de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente; **Encargar** a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, en lo que corresponda, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
Teobaldo Reátegui Flores
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:

GM
OAL
GAF
GPPYO
GIDUR
OSGA

Dirección: Jr. Amazonas 307-Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto
hsoto@muniucayali.gob.pe / mpu-contamana@muniucayali.gob.pe